



de sacaren posesion y poner en sagratia
 con N. S.ª del Rosell, aquellas casas co-
 lumbar, p.ª que interpongan sus fuegos con
 nra. venerable Padenta, o fin se que misa
 a este Pueblo con misericordia, libertandole
 de los tributos de tierra y fincas q. han pagas-
 do otros de la Provincia; cuya especial inter-
 cesion no hay duda que ha conseguido tener
 especial gracia que pediamos con la Revisi-
 onacion de tan cruel arto; por cuya razon
 y decaudo por su parte la congregacion
 aindata a sus Patronos tambien el ma-
 gno Placer de por los beneficios q.ª por
 su mediacion ha merecido este Pueblo, sobito
 que concluido el novenario de Sagratia, se
 cologuen los Santos en su capilla sita en la
 Casedral de S.ª de Diana, donde los tendra con
 el culto deudo otro novenario, y despues
 se pondra de acuerdo con este Ayuntamiento
 q.ª adoptar el modo y forma muy solemne
 que combenga p.ª Placer de los señores

